

CONCURSO ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS ESPECÍFICAS 2024 LITIO Y SALARES

PREGUNTAS FRECUENTES

08 DE ENERO DE 2024

1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA?

El objetivo de los Anillos Temáticos es fomentar el desarrollo científico y/o tecnológico del país, mediante el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo sustentados en un trabajo colaborativo, amplio y multidisciplinario. Para ello, se busca fomentar la conformación de grupos de investigación científica y/o tecnológica que trabajen bajo el alero de instituciones nacionales de investigación las que pueden postular en forma individual o asociada, con el fin de fortalecer tanto la generación de conocimiento y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, como la formación de capital humano al interior de éstas. Este instrumento debe generar masa crítica dentro de la temática en la cual los proyectos se enmarquen, permitiendo que esta crezca y que responda a aquellos problemas u oportunidades tanto locales como nacionales que requieran de aproximaciones inter- multidisciplinarias o de estándares nacionales/internacionales para su eventual resolución.

Los objetivos específicos a los que apuntan los Anillos de Investigación Temáticos son los siguientes:

- i. Realizar investigación novedosa y pertinente a la realidad del país en las temáticas específicas definidas para este concurso por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y en consonancia con su Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de tal manera que generen resultados científicos relevantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- ii. Formación de investigadores(as) postdoctorales y de tesistas de pre y postgrado, ya sea a través de la participación activa del equipo de investigadores del proyecto en programas de postgrado ya consolidados o en formación, o bien a través de tutorías a tesistas de todas las categorías, dictando cursos específicos en programas de pre y postgrado, entre otros.
- iii. Establecer redes de colaboración con otros equipos de investigación y desarrollo similares, centros de investigación nacionales y extranjeros, agencias internacionales, programas de estudios de instituciones extranjeras, entre otras.
- iv. Desarrollar actividades de extensión y divulgación destinadas a sensibilizar a la sociedad chilena, sobre la importancia del quehacer de la Ciencia y la Tecnología y su inserción en todo aspecto de la vida cotidiana.
- v. Generar, iniciar y/o consolidar instancias de transferencia de los conocimientos generados en el marco de los proyectos anillos temáticos a entidades públicas o privadas que puedan dar aplicación o eventual uso de este conocimiento en desarrollo de políticas públicas, asesoramiento en las mismas, apoyo al sector privado e incluso al productivo en capacidades blandas, desarrollo de buenas prácticas, sensibilización frente a problemáticas sociales, entre otros.

2. ¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS PODRÁN PRESENTARSE A ESTE CONCURSO?

A la presente convocatoria de Anillos de Investigación en Áreas Temáticas Específicas podrán presentarse proyectos que se enmarquen en alguna de las temáticas específicas de investigación definidas en detalle en el Anexo 1 de las bases concursales.

- ✓ Anillos Temáticos en Ciencias Sociales: Línea Temática: Ciencias Sociales y Desarrollo Territorial en Litio y Salares.
- ✓ Anillos Temáticos en Ciencias Naturales y Tecnología:
 Línea Temática: Ecología y Biodiversidad en Salares y su conexión con la Producción del Litio.
 Línea Temática: Ingeniería y Geología en Litio y Salares.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Grupos de investigación compuestos por investigadores(as) nacionales y/o extranjeros con residencia en Chile que se ajusten a las condiciones y restricciones indicadas en las bases y que estén patrocinados(as) por una institución principal, definida en el numeral III. 1. "Instituciones Participantes" 1.1. "Institución Principal" de las presentes Bases.

4. ¿QUIÉNES SERÁN LAS ENTIDADES ELEGIBLES COMO BENEFICIARIAS DE ESTE CONCURSO?

La beneficiaria directa de los recursos adjudicados por este concurso será la Institución Principal. Esta Institución deberá otorgar espacio físico y apoyo en infraestructura, personal y en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. La Institución Principal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser persona jurídica nacional de derecho público o privado sin fin de lucro,
- ii. Poseer una existencia legal de a lo menos cuatro años al momento de la postulación, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a fondos otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía.
- iii. Tener como misión y/o parte de sus objetivos principales, el desarrollar investigación científica y,
- iv. Llevar a cabo actividades conducentes a la obtención del grado académico de doctor de manera directa, a través de un programa de estudios propio o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y donde participen investigadores(as), ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Entre las Instituciones Principales se incluyen: Universidades, Institutos, Centros de Investigación en Ciencia y Tecnología independientes, Centros de Investigación en Ciencias Sociales independientes e Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos (ITPs) (Ver Anexo 3)

La Institución Principal podrá postular a este concurso, de manera individual o conjunta con una o más Instituciones Asociadas.

5. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

Los proyectos que sean adjudicados por este concurso tendrán una duración de 3 años, plazo que rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio y podrá ser extendido en un plazo máximo de 6 meses de así requerirlo sin incluir financiamiento adicional. Esta extensión deberá ser solicitada, a la Agencia, con la debida anticipación.

6. ¿CUÁNTO ES EL MONTO A FINANCIAR POR PROYECTO ANILLO?

El financiamiento máximo **anual** por parte de ANID, de un proyecto de **Anillo de Investigación en Líneas Temáticas en el área de Ciencias y/o Tecnología** que resulte adjudicado, será de **\$211.140.000** (doscientos once millones ciento cuarenta mil pesos). El financiamiento máximo por parte de ANID, para los tres años de ejecución, será de **\$633.420.000** (seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos veinte mil pesos). Montos sujetos a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

El financiamiento máximo anual por parte de ANID, de un proyecto de Anillo de Investigación en Líneas Temáticas en el área de Ciencias Sociales que resulte adjudicado, será de \$155.250.000 (ciento cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos). El financiamiento máximo por parte de ANID, para los tres años de ejecución, será de \$465.750.000 (cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesos). Montos sujetos a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

7. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN PRINCIPAL Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Estos aportes se deben documentar mediante las cartas de compromisos institucionales emitidos por la Institución Principal y por la(s) Institución(es) Asociadas. El formato de dichas cartas se encuentra disponible en el Sistema de Postulación en Línea.

8. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?

Fecha de llamado a Concurso: martes 21 de noviembre de 2023

Fecha de cierre: jueves 11 de enero de 2024, a las 13:00 horas Chile continental.

Recepción de certificaciones de ética, bioética, bioseguridad y otros: Si el proyecto es adjudicado, en aquellos casos que corresponda, el(la) Director(a) deberá entregar a ANID, a <u>dife scia@anid.cl</u>, la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de **60 días** después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.

9. ¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES PARA POSTULAR A ESTE CONCURSO?

- Sí. Existen las siguientes incompatibilidades para postular para los(as) investigadores(as) principales a este concurso:
 - ✓ Un(a) Investigador(a) podrá postular en calidad de Director(a) o Directora(a) Alterno(a) en una única propuesta de los concursos de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, o de los concursos de Núcleo Milenio de las convocatorias 2024.

- ✓ El(La)Director(a) o Directora(a) Alterno(a) podrá postular en una segunda propuesta, ya sea en el concurso de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, o de los concursos de Núcleo Milenio de las convocatorias 2024, como investigador(a) principal o Investigador(a) asociado(a).
- ✓ En el cargo de Investigador(a) Principal, exceptuando los cargos de Director(a) o Director(a) Alterno(a), podrá postular en un máximo de 2 (dos) propuestas de los concursos de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, o Núcleos.
- ✓ Un(a) investigador(a) podrá postular en la categoría de Investigador(a) Asociado(a), exceptuando los cargos de Director(a), Director(a) Alterno(a), en un máximo de 2 (dos) propuestas presentadas a este concurso.
- ✓ Un investigador(a) Principal o Asociado(a) podrá postular en un máximo de dos propuestas de los concursos de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades.
- Un mismo grupo de investigadores(as) principales no podrá postular de manera simultánea en una propuesta de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, y en una propuesta de la convocatoria a Núcleo Milenio. Sin embargo, se permite la postulación en dos propuestas de grupos de hasta 2 (dos) investigadores(as) principales en dos propuestas a Anillos de Investigación o en una propuesta de Núcleo Milenio y en una propuesta de la convocatoria a Proyecto Anillo.
- No podrán postular en un proyecto Anillo como Investigadores(as) Principales, incluyendo al(a la) Director(a) y Director(a) Alterno, todas aquellas personas que detenten los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores y/o Directores de Investigación, Pro-Rectores, Decanos (as) y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades.

Para mayores antecedentes sobre las restricciones e incompatibilidades para postular al presente concurso ver Anexo 5.

10. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE EVALUACIÓN?

El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:

- a. Se revisará la admisibilidad de las propuestas. Aquellas que no cumplan con los requisitos de postulación, que no completen los antecedentes requeridos tanto en el sistema de postulación en línea como en el sistema de postulación curricular, que no presenten alguno de los antecedentes requeridos en las Bases o presenten antecedentes falsos, serán declaradas inadmisibles, a través de resolución fundada de la ANID, la cual será notificada a los postulantes, indicando la causal respectiva del incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en estas Bases. Las propuestas que sean admisibles pasarán a la siguiente etapa de evaluación.
- b. Se conformarán dos paneles Nacionales/Internacionales, uno para las propuestas que se presenten a Anillos en alguna de las temáticas en Ciencia y/o Tecnología y uno para las propuestas que se presenten a Anillos en alguna de las temáticas en Ciencias Sociales quienes evaluarán cada una de las propuestas presentas. Estos paneles funcionarán en forma paralela. En aquellos casos que los paneles decidan que el proyecto requiera de una experticia en particular en algún campo de estudio abordado por la propuesta podrá resolver el nombramiento de expertos(as) nacionales y/o internacionales para apoyar en la evaluación a distancia de la propuesta. En ese caso, el Panel igualmente evaluará el proyecto, pero considerando la opinión del(de la) experto(a) adicional el(la) que podrá ser consultada en aspectos parciales o la totalidad del proyecto

presentado. Estas evaluaciones se harán considerando cada uno de los criterios señalados en las bases de este concurso.

Cada panel elaborará un listado priorizado de las propuestas presentadas de acuerdo al puntaje total, siendo aquellas con los mayores puntajes las propuestas recomendadas a ser financiadas en Anillos en las Líneas Temáticas en el Área de Ciencia y/o Tecnología y en Anillos en las Líneas Temáticas de las Áreas de Ciencias Sociales.

11. ¿CÓMO SE ADJUDICARÁ EL CONCURSO?

El Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa revisará el ranking priorizado tanto para las Propuestas presentadas a Anillos en las Líneas Temáticas en el área de Ciencia y Tecnología como para las propuestas presentadas a Anillos en las Líneas Temáticas en el área de Ciencias Sociales y analizará los fundamentos de cada jerarquización y de la recomendación de adjudicación efectuada por cada Panel Nacional/Internacional.

El Comité Técnico Asesor presentará dos propuestas de adjudicación a la ANID, una para Anillos en las Líneas Temáticas en el área de Ciencia y Tecnología y una para Anillos en las Líneas Temáticas en el área de Ciencias Sociales, que podrán incluir condiciones que modifiquen el proyecto original, las cuales no deben ser esenciales ni afectar la ejecución y viabilidad de las propuestas. Estas modificaciones deben emerger de las sugerencias de los Paneles Nacionales/Internacionales. Si hubiere recomendaciones respecto de los aspectos académicos y/o financieros, estas deberán ser acogidas antes de la firma del convenio. En caso contrario, no se podrá suscribir el convenio y quedará sin efecto la adjudicación de la propuesta.

12. ¿PUEDEN LAS CARTAS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SER FIRMADOS A TRAVÉS DE FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE?

Si, las cartas compromiso de las instituciones participantes podrán ser firmados a través de firma electrónica simple.

13. ¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR PARA DIRECTORES(AS) O INVESTIGADORES(AS) DE PROYECTOS FONDECYT, FONDEF O FONIS?

No, las restricciones de postulación y participación en Anillos 2024 se encuentran estipuladas en III.5. Restricciones e Incompatibilidades, las cuales consideran solo instrumentos de la <u>Subdirección de Centros e Investigación Asociativa</u>, por lo que no establecen incompatibilidades con los proyectos FONDEF, FONDECYT o FONIS. Sin embargo, se recomienda revisar las bases de los instrumentos en los cuales fueron adjudicados los proyectos vigentes en los cuales participan los(as) investigadores(as).

14. ¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR(A) EXTRANJERO(A) PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL O ASOCIADO(A) EN UNA PROPUESTA?

De acuerdo a la definición de Investigador(a) Extranjero(a) en el Anexo 2 "Definiciones", no. Los proyectos Anillo son ejecutados por los/las Investigadores Principales y Asociados/as quienes deben tener residencia en Chile durante su ejecución. Si bien, se permite la participación de Investigadores(as) extranjeros(as) como colaboradores, éstos(as) no deben ser incluidos en la planilla de pagos de personal, ya que esto no está permitido en las bases.

15. ¿QUÉ INSTITUCIÓN DEBE EMITIR LOS CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO?

Los certificados de acreditación de los programas de doctorado deben ser emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

16. ¿UN(A) DIRECTOR(A) DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD, ESCUELA O INSTITUTO PUEDE POSTULAR A ESTE CONCURSO EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR(A), DIRECTOR(A) ALTERNO(A) O INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL?

Si puede postular a este concurso un(a) director(a) de investigación de escuela, facultad o instituto en cualquiera de estas categorías. Sin embargo, le recomendamos evaluar que la carga laboral del cargo que ejerce no imposibilite o afecte su dedicación efectiva a las actividades de investigación, formación, difusión, diseminación, transferencia y colaboración de los proyectos anillos.

17. ¿UN(A) SUBDIRECTOR(A) DE INVESTIGACIÓN PUEDE POSTULAR EN ESTA CONVOCATORIA COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL?

Si dentro de las atribuciones u obligaciones de su cargo se encuentra reemplazar en funciones al(a la) Director(a) de investigación en su ausencia cualquiera sea la razón, entonces también aplica la restricción establecida en el punto 5.1 de las bases, en donde dice "No podrán postular en un proyecto Anillo como Investigadores(as) Principales, incluyendo al(a la) Director(a) y Director(a) Alterno, todas aquellas personas que detenten los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores y/o Directores de Investigación, Pro-Rectores, Decanos (as) y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades.

18. ¿EL/LOS DOCTORADO/S ACREDITADO/S ASOCIADO/S A LA PROPUESTA DEBE/N SER DE LA INSTITUCIÓN PRINCIPAL?

El programa de doctorado puede ser de manera directa, a través de un programa de estudios propio de la institución principal o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y donde participen investigadores(as), ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

19. ¿UN(A) INVESTIGADOR(A) PUEDE IR COMO INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN UN PROYECTO ANILLO Y COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN UN PROYECTO ANILLO Y EN UN NÚCLEO MILENIO?

No, un(a) mismo(a) investigador(a) puede postular en un máximo de 2 propuestas. Las bases del presente concurso permiten a un(a) investigador(a) postular en más de una propuesta, esto sujeto a las restricciones señaladas en el numeral III. 5. 5.1 de las presentes Bases. El presente cuadro explica y presenta las combinaciones de postulaciones máximas sujetas a un(a) mismo(a) investigador(a).

		Número de postulaciones donde se puede postular en calidad de:			Total de propuestas
Caso N°	Si se postula en calidad de:	Director(a) /Director(a) Alterno	Investigador(a) Principal	Investigador(a) Asociado(a)	máximas postuladas por un mismo investigador(a)
1	Director(a) /Director(a) Alterno	1	1	0	2
2	Director(a) /Director(a) Alterno	1	0	1	2
3	Investigador(a) Principal	0	2	0	2
4	Investigador(a) Principal	0	1	1	2
5	Investigador(a) Asociado(a)	0	0	2	2
6	Investigador(a) Asociado(a)	0	1	1	2

20. ¿SE PUEDE POSTULAR A FONDECYT REGULAR ESTE AÑO COMO IR Y A ESTE CONCURSO ANILLOS COMO IP?

Las restricciones de postulación y participación en el Concurso Anillos 2024 consideran solo los instrumentos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, por lo que no establecen incompatibilidades con los proyectos FONDECYT. Sin embargo, le recomendamos revisar las restricciones establecidas en las bases de los instrumentos de la Subdirección de Proyectos de Investigación donde se encuentran los proyectos Fondecyt.

21. ¿EL(LA) INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) PUEDE ESTAR CONTRATADO POR LA INSTITUCIÓN PRINCIPAL?

Si, un investigador asociado puede pertenecer a la Institución Principal, a una de las Institución(es) Asociada(s) o no tener vinculación contractual con ninguna Institución.

22. ¿HAY ALGÚN REQUISITO DE HORAS MÍNIMAS DE DEDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA LOS INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES E INVESTIGADORES(AS) ASOCIADOS(AS)?

Las bases del Concurso Anillos de Investigación Temáticos 2024 en Litio y Salares no establecen un mínimo de horas de dedicación horaria de los investigadores/as principales y asociados/as. Sin embargo, estas deben ser definidas por los postulantes según las necesidades para poder realizar las actividades comprometidas en la

propuesta. Por otra parte, le recomendamos tenga presenta el punto 4.3 "Ítems Financiables", letra i "Gastos en Personal" de las presentes bases en donde dice lo siguiente: "En caso de que un(a) investigador(a) participe en más de un proyecto de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (Centros ANID, anillos, en cualquiera de sus modalidades, o núcleos) el financiamiento que reciba podrá provenir de sólo uno (1) de los proyectos/Centros en que participa, pudiendo alcanzar el tope de acuerdo con las bases que rijan dicho proyecto/Centro".

23. "EN CASO DE QUE UN(A) INVESTIGADOR(A) PARTICIPE EN MÁS DE UN PROYECTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA (CENTROS ANID, ANILLOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES O NÚCLEOS), EL FINANCIAMIENTO QUE RECIBA PODRÁ PROVENIR DE SÓLO UNO (1) DE LOS PROYECTOS/CENTROS EN QUE PARTICIPA, PUDIENDO ALCANZAR EL TOPE DE ACUERDO CON LAS BASES QUE RIJAN DICHO PROYECTO/CENTRO. " ¿ESTO ES VÁLIDO PARA UN/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O ASOCIADO/A O AMBOS?

Ambos. En caso de que un(a) investigador que detente la categoría de Investigador(a) Principal o Investigador(a) Asociado(a) en un Anillo 2024, en cualquiera de sus modalidades, que participe de forma paralela en un Centro Basal, FONDAP, Regional, Milenio o Núcleo, Anillo de convocatorias anteriores, deberá optar por solo una fuente de financiamiento de sus incentivos/honorarios.